DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO-ECUADOR

0000002

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A. QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS ALVARO FERNANDO MANCILLA BARRÓN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE.

CUANTÍA: USD $ 1,000,000,00

DI 4 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY VIERNES DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO [2.008], ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR LUIS ALVARO FERNANDO MANCILLA BARRÓN, DE NACIONALIDAD BOLIVIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN BOGOTÁ Y DE PASO POR ESTA CIUDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, QUIEN COMPARECE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE DE LA COMPAÑÍA DHL GLOBAL FORWARDING

(ECUADOR) SOCIEDAD ANÓNIMA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI, EL NOTARIO, SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA POR LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) SOCIEDAD ANÓNIMA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR LUIS ÁLVARO FERNANDO MANCILLA BARRÓN, EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE DE LA COMPAÑÍA DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) SOCIEDAD ANÓNIMA (EN ADELANTE SIMPLEMENTE "LA COMPAÑÍA", CONFORME SE DESPRENDE DE SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, QUIEN COMPARECE DEBIDAMENTE

AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, SEGÚN EL ACTA QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD BOLIVIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, Y DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.** LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA EL DICISIETE (17) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996) POR EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, INSTRUMENTO INSCRITO EL VEINTE Y SIETE (27) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996) EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN. **2.2.** LA COMPAÑÍA REFORMÓ ÍNTEGRAMENTE Y CODIFICÓ SU ESTATUTO SOCIAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL DOS (2002) POR EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DÍA VEINTE Y SEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL DOS (2002). **2.3.** LA COMPAÑÍA ADOPTÓ LA DENOMINACIÓN DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL SIETE (2007) ANTE EL DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL

CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DÍA DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE (2007). **2.4.** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y OCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), APROBÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO POR LA SUMA DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 1.000.000,00) Y APROBÓ AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA POR EL DOBLE DEL VALOR DEL CAPITAL SUSCRITO, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE AGREGA EN CALIDAD DE HABILITANTE.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL COMPARECIENTE PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **A)** SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO POR LA SUMA DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 1'000.000,00), CON LO CUAL EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ASCIENDE A LA SUMA DE UN MILLON TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 1.030.000,00); **B)** EL

(USD$ 1.030.000,00); **B)** EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ASCIENDE A LA SUMA DE DOS MILLONES SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 2.060.000,00); **C)** SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: *"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL: EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLÓN TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.030.000,00), DIVIDIDO EN UN MILLÓN TREINTA MIL ACCIONES ORDINARIAS, INDIVISIBLES, NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 2.060.000,00)".* **D)** UNA VEZ PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL QUE ANTECEDE, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **********

NOMBRE	**CAPITAL (USD)**	**NUMERO DE ACCIONES**
- DANZAS HOLDING AG.	1.029.999,00	1.029.999
- DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH	1,00	1
TOTAL	1.030.000,00	1.030.000

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES: EL PRESIDENTE DE DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) SOCIEDAD ANÓNIMA, DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: **A)**

QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EL AUMENTO DE CAPITAL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, VALORES QUE SE HAN REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA, CON LOS DEBIDOS SOPORTES. **B)** QUE SE COMPROMETE Y OBLIGA A EFECTUAR TODOS LOS AJUSTES EN LIBROS SOCIALES, EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES Y DEMÁS PROCESOS NECESARIOS PARA HACER EFECTIVO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. **D)** QUE LA MODALIDAD DE LA INVERSIÓN REALIZADA POR LA COMPAÑÍA DANZAS HOLDING AG. ES EXTRANJERA DIRECTA. **CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES: **A)** NOMBRAMIENTO INSCRITO DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; **B)** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y OCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008). **CLÁUSULA SEXTA.- CUANTÍA.-** LA CUANTÍA DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 1.000.000,00).- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- PROCURACIÓN.-** LOS DOCTORES MARIO RAFAEL LARREA ANDRADE, PATRICIO PEÑA ROMERO Y ABOGADO SEBASTIÁN CORTEZ MERLO, QUEDAN DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO ANTE LA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, ASÍ COMO PARA REALIZAR TODO CUANTO ACTO QUE FUERE NECESARIO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS DECLARACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIÁN CORTEZ MERLO, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (11.243) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO.- LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

LUIS ALVARO FERNANDO MANCILLA BARRÓN
PASP. No. 2064239 de Bolivia

EL NOTARIO
Notaría Séptima
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito-Ecuador

EMBAJADA DE BOLIVIA
OFICINA CONSULAR

Froilán Castillo Siles
Primer Secretario
Encargado de Asuntos Consulares

29 ABR 2004

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE BOLIVIA

CORRIENTE 09/2004 2064239

MANCILLA BARRON M

LUIS ALVARO FERNANDO 20/02/1958

BOLIVIANA CARACAS - VENEZUELA

LA PAZ

29/04/2004

29/04/2010

BE005609-2064239-09-29042004

REPUBLICA DE BOLIVIA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
E 82.281.436
MM309
Hugo Cabezas
Director

APELLIDOS MANCILLA BARRON
NOMBRES LUIS ALVARO FERNANDO

20-02-58 CASADO
11-05-07 05-2011
CONDICION RESIDENTE
NACIONALIDAD BOLIVIA
PROFESION ECONOMISTA

EXTRANJERO

12 Diciembre 2008

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas
Quito - Ecuador

0000006

Quito, 19 de Junio de 2008

Señor
Alvaro Mancilla Barrón
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.**, en reunión del 19 de junio de 2008, eligió a Usted Presidente de la compañía por el lapso de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted subrogar al Gerente General de la compañía, en caso de falta o impedimento del mismo, circunstancia en que usted ejercerá individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada el 17 de diciembre de 1996 por el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, instrumento inscrito el 27 de diciembre de 1996 en el Registro Mercantil del mismo cantón. La Compañía reformó íntegramente y codificó su Estatuto Social mediante escritura pública autorizada el día 19 de junio de 2002 por el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 26 de agosto de 2002, y en esta escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

La compañía adoptó la denominación **DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.** mediante escritura pública celebrada el 07 de junio de 2007 ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecisiete de agosto de 2007.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Dr. Patricio Peña Romero.
Secretario Ad- Hoc.-

Bogotá, a 23 de Junio de 2008

Acepto desempeñar la función de Presidente de la compañía **DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.**

Sr. Luis Alvaro Fernando Mancilla Barrón
Pasaporte No. 2064239.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7409 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a - 3 JUL. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMO ASÍ LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 12 DE Diciembre 2008

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

0000007

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil ocho, a las nueve horas, en la avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol, piso 4, Torre Oeste, se celebra la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A. Asiste a la presente reunión los siguientes accionistas: La sociedad DANZAS HOLDING AG., representada por el Dr. Mario Larrea Andrade, según carta-poder que se adjunta al expediente de la presente Junta General, y la sociedad DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH, representada por el Dr. Patricio Peña Romero, según carta-poder que se adjunta al expediente.

Los accionistas presentes, quienes representan el 100% del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, como en efecto lo hacen, y resuelven que actué como Presidente Ad-Hoc. de la presente Junta, el Dr. Mario Larrea Andrade, y como Secretario Ad - Hoc el abogado Sebastián Cortez Merlo.

El Presidente dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta, luego de lo cual el Secretario informa que se encuentra presente en esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía.

El Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Por su parte, los doctores Mario Larrea Andrade y Patricio Peña Romero, en representación de los accionistas, renuncian a ser convocados por la prensa y aceptan por unanimidad conocer el siguiente orden del día:

Uno) Aumento de capital suscrito y autorizado, y reforma del Estatuto Social.

A continuación el Presidente dispone que se pase a tratar el **primer punto** del orden del día. Toma la palabra el Dr. Mario Larrea Andrade, quien manifiesta que es voluntad del accionista DANZAS HOLDING AG aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía mediante aporte en numerario por la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1.000.000.00). La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad lo siguiente: 1) Aprobar el aumento de capital antes propuesto. El representante del accionista Deustche Post Beteiligungen Holding GMBH manifiesta que si bien el accionista a quien representa concuerda con la necesidad de efectuar el aumento de capital, su representada no tiene interés en participar en el mismo, razón por la cual renuncia a su derecho de preferencia y a ser convocado por la prensa para el ejercicio de este derecho.- 2) Aprobar el aumento del capital autorizado hasta el doble del valor del capital suscrito.- 3) Autorizar al Presidente de la Compañía para que otorgue la escritura pública respectiva - 4) Renunciar a la convocatoria por la prensa para el ejercicio del derecho de preferencia; 5) Aprobar el cuadro de cuadro de integración del capital social, el mismo que forma parte del expediente de la presente reunión. 6) Aprobar la reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales, de conformidad con el siguiente texto: *"Artículo Cinco - Del Capital: El Capital suscrito y pagado de la compañía es de un millón treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 1.030.000,00), dividido en un millón treinta mil acciones ordinarias, indivisibles, nominativas, de un dólar de los Estados*

Unidos de América cada una. El capital autorizado de la compañía es de dos millones sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 2.060.000.00)"

Una vez concluido el orden del día propuesto, el Presidente dispone un receso de treinta minutos mientras Secretaria elabora el proyecto de Acta de la Presente Junta General. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada con el voto conforme de todos los accionistas presentes.

El Presidente declara concluida la sesión a las diez horas quince minutos.

FIRMADO: Dr. Mario Larrea A., representante del accionista DANZAS HOLDING AG., Presidente Ad - Hoc.; Dr. Patricio Peña R., representante del accionista DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH; Sebastián Cortez M., Secretario Ad - Hoc.

Certifico que el documento que antecede es fiel copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A., celebrada el día 28 de noviembre de 2008, documento que reposa en el Libro de Actas y al cual me remito en caso de ser necesario.

Quito, 28 de noviembre de 2008

Sebastián Cortez Merlo.
Secretario Ad - Hoc.

SEO.

0000008

TORGO ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A. QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS ALVARO FERNANDO MANCILLA BARRÓN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaria 37ma

0000009

HR.

.....ZON: EN ESTA FECHA Y MÍ CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.. CELEBRADA ANTE MÍ, CON FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 09.Q.IJ.001473, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO

Notaria 37ma

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro.09.Q.IJ. 001473, de fecha ocho de Abril del dos mil nueve, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de nuevo capital autorizado y la Reforma de Estatutos de la Compañía DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A., al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante el suscrito Notario el diecisiete de Diciembre del año mil novecientos noventa y seis. Quito, a trece de Mayo del año dos mil nueve.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de abril de 2.009, bajo el número **2227** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **3405** del Registro Mercantil de veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 5582 vta., Tomo 127, **2843** del Registro Mercantil de veintiséis de agosto de dos mil dos, a fs. 2456 vta., Tomo 133, **513** del Registro Mercantil de veintiuno de febrero de dos mil cinco, a fs. 452 vta., Tomo 136 y **2400** del Registro Mercantil de diecisiete de agosto del año dos mil siete, a fs. 2108, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DHL *GLOBAL FORWARDING* (ECUADOR) S.A."**, otorgada el doce de diciembre del año dos mil ocho, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **024680**.- Quito, a catorce de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO